



# POLÍTICA ANTISOBORNO

Versión: 02 / Fecha: 18.05.2023 / Código: CRNDG-PO-SGA-01

Nuestro objetivo, como empresa de ingeniería y construcción líder, es combatir el soborno en cualquiera de sus formas mediante el establecimiento de principios, políticas y procedimientos que guían el comportamiento de todos nuestros colaboradores y socios de negocios.

## NUESTRO COMPROMISO

- 01. Prohibir expresamente el soborno**, ya sea de forma directa o indirecta, con relación a un funcionario u organismo público o a una persona u organización privada; así como, cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la legalidad vigente en materia de soborno.
- 02. Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y del sistema de gestión antisoborno**, alineado a los requisitos de la norma internacional ISO 37001:2016 y de la legislación vigente aplicable en materia de soborno.  
**Designar al Oficial de Cumplimiento Antisoborno**, dotando de capacidad, autonomía, independencia y autoridad, para que, en dependencia directa del Directorio, se asegure del correcto diseño, implementación, seguimiento y mejora de nuestro sistema de gestión antisoborno.

**03.** **Promover el planteamiento de inquietudes**, estableciendo mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas; así como, proteger de cualquier tipo de amenaza o coacción a las personas que participen con nuestro objetivo de lucha contra el soborno.

**04.** **Aplicar el sistema disciplinario**, para sancionar las conductas contrarias a lo establecido en la presente Política, en nuestro Código de Conducta; y el sistema de gestión antisoborno, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer sobre el mismo por aquellos actos, hechos o comportamientos que supongan una violación a la normatividad legal.

**05.** **Asumimos el compromiso de la mejora continua de la Gestión Antisoborno, entendiendo que para el logro de un mejor desempeño y crecimiento de la empresa se requiere el involucramiento de toda la organización.**

**CONSORCIO RÍOS DEL NORTE**



Benjamín Pepe  
DIRECTOR DE PROYECTO

